Marco de la Convención de los Derechos del Niño relacionado con el Club de debate se promueve el cumplimiento de los siguientes derechos:

- *Artículo 12: derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan.*
- *Artículo 13: derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo.*
- *Artículo 14: derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.*
- *Artículo 17: derecho a recibir una información adecuada*
- *Artículo 29: derecho a que la educación esté orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño/a, a fin de prepararlo para una vida adulta activa.*